



180/20

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 20 de julio de 2020

VISTO, el expediente N°743/20 de fecha 08 de Julio de 2020, la Disposición del Secretario de Administración N°31/20 de fecha 08 de Julio de 2020 y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición Conjunta del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°39/20 cuyo objeto es la "Reparación de Transmisor - Radio UNLa", conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto y lo solicitado por el área requirente, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el encuadre de "Adjudicación Simple por Desarme, Traslado o examen previo", de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 7 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 21 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de la empresa Vec SRL;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura, lo expuesto en el informe final confeccionado por la Dirección de Compras y demás constancias obrantes en autos, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°39/20, a la firma Vec SRL (CUIT N°30-61564727-2), por un importe total de Pesos Ciento Once Mil Novecientos (\$111.900,00), por ajustarse al presupuesto oficial asignado y resultar conveniente en términos técnicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23 y 24 del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°39/20 referente a la "Reparación de Transmisor – Radio UNLa",



180/20

Universidad Nacional de Lanús

tramitado conforme el encuadre de "Adjudicación Simple por desarme, traslado o examen previo", de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 inciso d), apartado 7 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículo 21 del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°39/20, a la firma Vec SRL (CUIT N°30-61564727-2), por un importe total de Pesos Ciento Once Mil Novecientos (\$111.900,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: El gasto que demande la aplicación de la presente disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.16.00.00.20.00.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.



Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús



Esp. Indalecio González Bergez
Secretario Jefe de Gabinete
Universidad Nacional de Lanús